



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de tutela- Impugnación
Accionante	MARÍA BALBANERA MARULANDA GOMEZ
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	05001310502520220032100
Providencia No	69I
Decisión/Temas	Concede Impugnación

Dentro de la presente acción de tutela, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES impugnó el fallo proferido por este Despacho dentro del termino consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Debe advertirse que en múltiples ocasiones la entidad accionada envió al despacho memoriales por medio de correo electrónico con el asunto “Respuesta acción de tutela 05001310502520220032100” o “ACCION DE TUTELA-05001310502520220032100- Accionante: MARIA BALBANERA MARULANDA GOMEZ C.C. 43403896”, comunicaciones que reposan en el expediente digital, por lo que este despacho consideró en su momento que se trataba de un reenvío de la respuesta de la misma acción.

Luego de verificada la información contenida en dichos comunicados, se logró constatar que la entidad interpuso impugnación contra el fallo de tutela el día 18 de agosto del presente, y que había dado cumplimiento a lo ordenado en el mismo.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto referido, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través del canal digital reportado por las partes.

CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
sebasjstv@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
contacto@colpensiones.gov.co,

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 129 del 09/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30db43467127efc8e3b521752ef0408e474e0a24caf465034582a8ca9d2c6eca**
Documento generado en 08/09/2022 02:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>